

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL MADRID

Número 2

##### Cédula de notificación

Don Miguel Angel Aguilar Ramírez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.069 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Rolando Cuchallo Durán, contra la empresa Plásticos Sanitarios, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo se acompaña.

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por Rolando Cuchallo Durán, frente a la empresa Plásticos Sanitarios, S.L., declaro improcedente el despido del actor.

En consecuencia, condeno a la empresa demandada a optar entre:

- a) La readmisión del trabajador en idénticas condiciones y con los mismos derechos que ostentaba antes de producirse el despido; o bien
- b) El abono de una indemnización de 750,00 euros.

Asimismo deberá en cualquier caso abonarle una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (12 de agosto de 2011), sin perjuicio del descuento de lo que entre tanto hubiese percibido por cualquier otro empleo o colocación.

La citada opción empresarial deberá ejercitarse dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia, sin esperar a la firmeza de la misma, mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado.

En caso de no formularse dicha opción, se entenderá que procede la readmisión.

Respecto del Fondo de Garantía Salarial, se declara su deber de estar y pasar por lo anterior, sin que haya lugar a emitir pronunciamiento alguno referido a su relación jurídico-material con la parte actora, aún no nacida y que deberá debatirse en ulterior proceso que, en su caso, pueda suscitarse entre ellos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Plásticos Sanitarios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 20 de febrero de 2012.—El Secretario Judicial, Miguel Angel Aguilar Ramírez.

*N.º I.-1726*